

***INFORME FINAL DE
ESPECIALISTA AMBIENTAL***



CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS

**TOLIMA SUR
2023**

INFORME DE GESTIÓN AMBIENTAL

**CONTRATO 2096 DE 2022
MEJORAMIENTO DE LA VIA ATACO - PLANADAS EN
EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**

CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS TOLIMA SUR 2023

INFORME FINAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

Especialista Ambiental

JULIO 2025

NIT: 901.571.347-8

Calle 36 N° 18-23 OF-201 Bogotá D.C.

Tel: (1) 320 4820

E-mail: gerencia@ingenieriadevias.com.co

1. INTRODUCCIÓN



CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS
TOLIMA SUR
2023

El presente informe final corresponde a la gestión realizada por el Ingeniero Especialista Ambiental del Consorcio Vías y Equipos Tolima Sur 2023, en desarrollo del contrato de obra suscrito, dando cumplimiento al 50% de participación profesional establecido contractualmente para este cargo.

Si bien el contrato ha finalizado, la gestión ambiental no ha cesado, dado que permanecen trámites pendientes ante la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA, con el fin de asegurar su adecuado cierre y garantizar el cumplimiento total de las obligaciones adquiridas por el Consorcio.

Durante la vigencia del contrato, se adelantaron diversas acciones que incluyen:

- Elaboración y actualización del Programa de Adecuación y Gestión Ambiental (PAGA).
- Formulación y ajuste del presupuesto ambiental.
- Elaboración y radicación mensual de informes de seguimiento ambiental ante la Interventoría.
- Trámite de permisos ambientales requeridos para la ejecución del proyecto.
- Cumplimiento de medidas de compensación ambiental.
- Gestión de modificaciones a dichas medidas y solicitudes de cierre.
- Atención oportuna a requerimientos formulados por la Interventoría, la Gobernación del Tolima y la autoridad ambiental.

NIT: 901.571.347-8

Calle 36 N° 18-23 OF-201 Bogotá D.C.

Tel: (1) 320 4820

E-mail: gerencia@ingenieriadevias.com.co

Este informe resume las principales actividades y resultados obtenidos durante el período de participación profesional, así como los compromisos que se encuentran en fase de seguimiento.



2. OBJETIVOS

Objetivo general

Presentar el balance de las actividades desarrolladas por la Especialista Ambiental en el marco del contrato de obra ejecutado por el Consorcio Vías y Equipos Tolima Sur 2023, de acuerdo con el porcentaje de participación establecido, incluyendo las gestiones que actualmente continúan en curso ante la autoridad ambiental.

Objetivos específicos

- Documentar las acciones realizadas para la planificación, seguimiento y ejecución del componente ambiental del proyecto.
- Detallar los trámites de permisos ambientales gestionados ante CORTOLIMA durante la ejecución contractual y posterior a ella.
- Informar sobre los avances y cierres de medidas de manejo y compensación ambiental.



CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS

**TOLIMA SUR
2023**

3. PERMISOS AMBIENTALES Y SEGUIMIENTO

Durante la ejecución del contrato, se adelantaron gestiones técnicas y administrativas ante la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA, orientadas a la obtención, seguimiento, modificación y cierre de los permisos ambientales requeridos para el desarrollo del proyecto. Las principales acciones incluyeron:

- Radicación y obtención de permisos de aprovechamiento forestal, para el uso de recursos vegetales en áreas de intervención.
- Trámite de concesiones de agua superficial, conforme a las necesidades operativas del proyecto.
- Gestion de permisos de ocupación de cauces, en zonas donde las obras requerían intervención directa sobre cuerpos de agua.
- Solicitud y seguimiento de autorizaciones para zonas de disposición de materiales sobrantes.
- Radicación de solicitudes de modificación de medidas de compensación ambiental, ajustadas a la realidad técnica del proyecto y del territorio.
- Radicación de solicitudes de cierre de permisos ambientales con el cumplimiento de las medidas de compensación ejecutadas, anexando soportes técnicos y registros fotográficos.
- Seguimiento constante a los expedientes abiertos, mediante participación en reuniones técnicas, presentación de documentos requeridos y atención a requerimientos de la autoridad ambiental.

NIT: 901.571.347-8

Calle 36 N° 18-23 OF-201 Bogotá D.C.

Tel: (1) 320 4820

E-mail: gerencia@ingenieriadevias.com.co

A pesar de la finalización contractual, continúo atendiendo directamente estos trámites ante CORTOLIMA, en articulación con el equipo técnico del Consorcio, asegurando la trazabilidad de los procesos y la satisfacción de las obligaciones ambientales del proyecto



GESTIONES REALIZADAS

A continuación, se detallan las principales acciones realizadas ante CORTOLIMA:

NO. PERMISO	TIPO DE PERMISO	EXP y ACT. ADVOS	TRAZABILIDAD ANTE CORTOLIMA
1	CONCESION DE AGUAS	30211 Resolución 835 de 2022 ARCHIVADO	- Mediante resolución 520 del 05 de septiembre de 2023 se aceptó la renuncia de la concesión de agua.
2	CONCESION DE AGUAS	30212 Resolución 836 de 2022 ARCHIVADO	- Mediante auto No. 220 del 28 de marzo de 2025 se ordenó el archivo del expediente
3	CONCESION DE AGUAS	30213 Resolución N° 837 de 2022 ARCHIVADO	- Mediante auto No. 215 del 28 de marzo de 2025 se ordenó el archivo del expediente.
			- Se aprobó el OCA mediante la resolución N° 2065 del 23 de mayo de 2024. - Mediante comunicado CSPLTO000618 de fecha 20 de agosto de 2024, se envía recurso de reposición mediante Solicitud de Modificación de Medida Compensatoria, Artículo Tercero,

4	OCUPACION DE CAUCE	Exp. OCA-15898 Resolución N° 2065 de 2024	Resolución No. 2065, Expediente No. 15898, el recurso es recibido mediante radicado de entrada Cortolima N° 14523 de 22/8/2024. RECURSO DE reposición CORTOLIMA SUR 2023 - Mediante Auto No. 6099 del 21 de octubre de 2024, Cortolima Admite recurso de reposición para la modificación de medida compensatoria impuesta en el artículo 3 de la Resolución N° 2065 de 2024 - El 25 de octubre de 2024, mediante radicado No. 19951, se solicita respuesta urgente sobre cambios en medidas compensatorias expedientes: PAF – 1-3256-20240322, PAF 08675, OCA 15898, 15878. - El 10 de diciembre de 2024 CORTOLIMA dio respuesta al radicado No. 19951, donde se solicitó respuesta urgente sobre cambios en medidas compensatorias expedientes: PAF – 1-3256-20240322, PAF 08675, OCA 15898, 15878, CORTOLIMA manifiesta que se encuentra en periodo probatorio por parte del equipo técnico para la evaluación del cambio de medida compensatoria. - Mediante comunicación CSM004438 del 31 de enero de 2025 Nuevamente se solicitó a CORTOLIMA celeridad en los tramites de modificación de medidas compensatorias expedientes: PAF – 1-3256-20240322, PAF 08675, OCA 15898, 15878, ya que CORTOLIMA bajo radicado No. 26823 manifiesta que se encuentra en periodo probatorio por parte del equipo técnico para la evaluación del cambio de medida compensatoria.
---	--------------------	---	--

	- Mediante comunicación CSM004951 del 17 de febrero de 2025 se interpuso derecho de petición solicitud de respuesta y celeridad en la modificación de medidas compensatorias – Radicado 26823 de CORTOLIMA Expedientes: PAF 1-3256-20240322, PAF 08675 y OCA-15898 y L-15878 - El 13 de marzo de 2025 se interpuso un nuevo derecho de petición en respuesta a la comunicación emitida, teniendo en cuenta que, mediante el Auto No. 6099 del 21 de octubre de 2024, se admitió el recurso de reposición y se decretó una prueba para resolver dicho recurso, sin que hasta la fecha se haya recibido un pronunciamiento definitivo. Por lo tanto, solicitamos información sobre el estado actual del proceso y el tiempo estimado para la emisión del acto administrativo correspondiente. - mediante correo electrónico con radicado de salida No. 5330 del 7 de abril de 2025, se dio respuesta al radicado No. 2768 del 17 de febrero de 2025, informando que los actos administrativos se encontraban en proceso de revisión, aprobación, numeración y suscripción. - Mediante CSM004490 del 15 de abril de 2025 Radicado CORTOLIMA No. 06322 se interpuso nuevo Derecho de Petición – Solicitud de notificación de acto administrativo. - Mediante radicado 7492 del 09 de mayo del 2025 cortolima nos allego la resolución 0760 del 18 de marzo de 2025 por medio de la cual no repone la resolución 2065 del 23 de mayo de 2024 y
--	--



PROCESO DE OBRAS DE VÍAS Y EQUIPOS

TOLIMA SUR

2023

			confirma integralmente lo estipulado en dicha resolución. Esto consiste en cumplir con la medida de compensación con la siembra de 75 árboles y mantenimiento por tres (03) años. - Mediante radicado No. 08710 del 20 de mayo de 2025 solicitud de cambio y/o Modificación de Medida Compensatoria, Artículo Tercero, Resolución No. 2065 del 23 de mayo de 2024 - Mediante radicado No. 08862 del 26 de mayo de 2025 se allego solicitud de cambio y/o Modificación de Medida Compensatoria, establecida en el Artículo Tercero de la Resolución No. 2065 del 23 de mayo de 2024 - Mediante radicado No. 9884 del 20 de junio de 2025 la autoridad ambiental informó que se hará la revisión de la alternativa de estufas ecoeficientes.
5	OCUPACION DE CAUCE	Exp. OCA-1-86-20230203 Resolución 3310 de 2023	- Mediante Resolución 3310 del 20 de junio de 2023 se otorga el permiso de Ocupación de cauces - Mediante resolución 740 del 08 de marzo de 2024 se modificó el artículo tercero de la Resolución 3310 de 2023 - El 25/08/2023 se envió comunicado CSM003998 radicado No. 14947 a CORTOLIMA con asunto solicitud cambio medida de compensación. - Cortolima mediante radicado 21014 dio respuesta a la solicitud realizada mediante

NIT: 901.571.347-8

Calle 36 N° 18-23 OF-201 Bogotá D.C.

Tel: (1) 320 4820

E-mail: gerencia@ingenieriadevias.com.co

			radicado 14947 sobre cambio medida de compensación. - Mediante radicado de entrada 14125 de 15/8/2024 de Cortolima y comunicado N° CSPLTO000617 se envió solicitud de información de Estado del cambio de medidas compensatorias para los expedientes: PAF – 08675, OCA 1-86-20230203, SUP 30212. - El pasado 10 de septiembre de 2024 se envía comunicado a CORTOLIMA radicado No. 16205 reiterando el estado del cambio de las medidas compensatorias para los expedientes No. PAF 08675, OCA 1-86-20230203, SUP 30212 - CORTOLIMA responde a radicado No. 14125 el 12 de septiembre de 2024 radicado de salida No. 18802 donde nos informa que la resolución No. 740 del 8/03/2024 “por medio de la cual se modifica parcialmente la resolución CORTOLIMA No. 03310 del 20 de junio de 2023, se hace un requerimiento y se establecen otras disposiciones” - El 24 de septiembre de 2024 se envía el comunicado CSPLTO000642 radicado No. 17359 ante cortolima solicitando los diseños para ejecutar las medidas compensatorias de los siguientes expedientes: OCA 1-86-20230203, LAM 15947, OCA 15899 - Se está preparando el material didáctico para su entrega a CORTOLIMA., esto ya se encuentra pago al proveedor Juan Carlos de COPY INK,
--	--	--	---

			nos informó que la demora se debe a unos ajustes solicitados por CORTOLIMA. - Mediante radicado No. 10244 del 27 de junio de 2025 CORTOLIMA remitió la alternativa de campaña de educación ambiental mediante Kit como cambio de media de compensación. Sin embargo hacen falta (02) juegos que no han sido remitidos por la autoridad ambiental a la fecha.
6	OCUPACION DE CAUCE	Exp OCA-15899 Resolución N° 332 de 2023 ARCHIVADO	- Mediante Auto 175 del 07 de febrero de 2025 CORTOLIMA archivo el expediente.
7	EXPLOTACION	EXP. LAM-15947 Resolución 00530 de 2 de febrero de 2023	- Resolución 00530 de 2 de febrero de 2023 para la explotación de gravas y arenas del río Saldaña. - A través del comunicado CSPLTO00310 enviado a CORTOLIMA el 26 de mayo de 2023 radicado No. 9080, se solicita la autorización para realizar la compensación de los 300 árboles en el predio “La manga de la comunidad” - El 25/08/2023 se envió comunicado CSM003998 radicado No. 14947 a CORTOLIMA con asunto solicitud cambio medida de compensación. - Cortolima mediante radicado 21014 dio respuesta a la solicitud realizada mediante radicado 14947 sobre cambio medida de compensación.

			- Mediante resolución 447 del 22 de febrero de 2024 se modificó el artículo quinto de la resolución 530 de 2 de febrero de 2023, aceptando como compensación ambiental la alternativa campaña de educación ambiental. - El 24 de septiembre de 2024 se envía el comunicado CSPLTO000642 radicado No. 17359 ante cortolima solicitando los diseños para ejecutar las medidas compensatorias de los siguientes expedientes: OCA 1-86-20230203, LAM 15947, OCA 15899 - Mediante radicado de salida N°7143 de 6 de mayo de 2025 de CORTOLIMA se nos remitió comunicación en referencia a la solicitud de diseños de Cartillas y Agendas de educación ambiental. - El 17 de junio de 2025 mediante radicado 2316 se realizó entrega de la medida compensatoria y se solicitó el cierre del expediente.
8	ZONA DE RCD	Exp. L-15883 Auto N° 6319 de 2022 (DESISTIDO)	- Mediante Auto 1416 del 10 de abril de 2024 se ordenó el archivo del expediente.
			- Zona de RCD (El Playón) = Auto 6647 de 4 de agosto de 2022 en el cual se autoriza la disposición y almacenamiento de residuos de construcción y demolición. - Mediante comunicación CSPLTO000542 de fecha 22/04/2023 y radicado de entrada de Cortolima N° No. 6814 de 26/4/2024 se da

9	ZONA DE RCD	Exp. L 15878 Auto N° 6674 de 2022	Respuesta a su Auto No. 6674 del 4 de agosto de 2022, Expediente No 15878. - El 25/08/2023 se envió comunicado CSM003998 radicado No. 14947 a CORTOLIMA con asunto solicitud cambio medida de compensación. - Cortolima mediante radicado 21014 dio respuesta a la solicitud realizada mediante radicado 14947 sobre cambio medida de compensación. - Bajo radicado 19951 del 25 de octubre de 2024 se envía comunicado CSPLTO000671 solicitando una respuesta al cambio de medida compensatoria. - Mediante auto 1805 del 24 de abril del 2024, CORTOLIMA nos requirió cumplir con la medida compensatoria. - Mediante comunicación CSPLTO000681 de fecha 01/11/2024 y radicada de entrada de Cortolima N° No. 20531 se dio respuesta a lo requerido en el auto 1805. Del 24 de abril del 2024. - El 10 de diciembre de 2024 CORTOLIMA dio respuesta al radicado No. 19951, donde se solicitó respuesta urgente sobre cambios en medidas compensatorias expedientes: PAF – 1-3256-20240322, PAF 08675, OCA 15898, 15878, CORTOLIMA manifiesta que se encuentra en periodo probatorio por parte del equipo técnico para la evaluación del cambio de medida compensatoria.
---	-------------	---	---

			- Mediante comunicación CSM004438 del 31 de enero de 2025 Nuevamente se solicitó a CORTOLIMA celeridad en los tramites de modificación de medidas compensatorias expedientes: PAF – 1-3256-20240322, PAF 08675, OCA 15898, 15878, ya que CORTOLIMA bajo radicado No. 26823 manifiesta que se encuentra en periodo probatorio por parte del equipo técnico para la evaluación del cambio de medida compensatoria. - Mediante comunicación CSM004951 del 17 de febrero de 2025 se interpuso derecho de petición solicitud de respuesta y celeridad en la modificación de medidas compensatorias – Radicado 26823 de CORTOLIMA Expedientes: PAF 1-3256-20240322, PAF 08675, OCA 15898 y L-15878 - Mediante el radicado No. 3432 del 11 de marzo de 2025, CORTOLIMA dio respuesta al derecho de petición interpuesto, informando que la Subdirección de Administración de Recursos Naturales está evaluando la documentación para emitir concepto técnico. No obstante, el 26 de abril de 2024, respondimos al Auto No. 6674 del 4 de agosto de 2022, proponiendo como medida compensatoria la entrega e instalación de dos (2) estufas ecoeficientes. - El 13 de marzo de 2025 se interpuso un nuevo derecho de petición en respuesta a dicha comunicación. En este sentido Solicitamos que se nos informe el estado actual del proceso y el tiempo estimado para la emisión del acto administrativo correspondiente.
--	--	--	--

			- Mediante correo electrónico con radicado de salida No. 5330 del 7 de abril de 2025, se dio respuesta al radicado No. 2768 del 17 de febrero de 2025, informando que el expediente se encuentra en la subdirección de administración de recursos naturales con el fin de realizar la visita de evaluación y seguimiento - El 22 de mayo de 2025 mediante radicado No. 08686 se presentó solicitud de cambio y/o modificación de medida compensatoria - El 26 de mayo de 2025 bajo el radicado No. 08863 nuevamente solicitamos el cambio y/o modificación de medida compensatoria. - Mediante radicado No. 9884 del 20 de junio de 2025 la autoridad ambiental informó que se hará la revisión de la alternativa de estufas ecoeficientes.
10	ZONA DE RCD	Exp. L 15981 Auto N° 5088 de 2022	- Mediante la Resolución N° 218 del 05/02/2024 se "aprueba un plan de compensación y se requiere el cumplimiento de obligaciones" - Bajo el radicado 2392 del 26 de junio de 2025 se realizó entrega de los insumos destinados al Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre (CAV) de CORTOLIMA, como cumplimiento del cambio de la medida de compensación impuesta, adicionalmente se solicitó el cierre del expediente
11	PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	PAF -8675 Resolución 5704 del 23/09/2022	- Mediante la Resolución 5704 de 23 de septiembre de 2022.

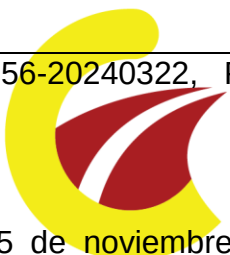
			- Bajo el radicado No. 20009 del 25 de octubre de 2022 con comunicado CSM003727 la solicitud de cambio de medida compensatoria. - El 2 de junio de 2023 por medio de radicado No 9386 se nos informa que la respuesta al cambio de medida compensatoria de la resolución 5704 de 2023 se remitió a la subdirección de administrativo de recursos naturales de la corporación para que emita el correspondiente informe. - El 22/08/2023 se envió comunicado CSPLTO000362 radicado No. 14566 a CORTOLIMA para informar el estado de las actividades de aprovechamiento del permiso Resolución 5704 de 2022 Exp. PAF-8675. - El 25 de Octubre de 2023: CORTOLIMA emite respuesta (radicado No. 21014), en la cual analiza la solicitud y plantea propuestas de modificación autorizables. - Mediante comunicado CSPLTO000479 se envió recurso de reposición a CORTOLIMA con radicado No. 9304 del 04/06/2024 frente a la medida compensatoria del expediente N° 08675. - Mediante radicado de salida N° 12213 del 27 de junio de 2024 la Corporación responde que: Actualmente el expediente se encuentra en el Despacho de la subdirección jurídica, evaluando la documentación allegada para emitir un pronunciamiento respecto de la solicitud por usted elevada a través de un acto administrativo" Expediente No. 08675
--	--	--	--

			- Mediante comunicado CSPLTO000617 radicado N°14125 del 15 de agosto de 2024 Solicitamos información del estado del cambio de las medidas compensatorias. - CORTOLIMA responde a radicado No. 14125 el 12 de septiembre de 2024 radicado de salida No. 18802 informa que con mensaje interno No. 3728 se remite la solicitud para que se evalúe técnicamente el radicado No. 9304 (folios 220-224) en espera del concepto técnico a través de un acto administrativo para el expediente No. 08675. - El pasado 10 de octubre de 2024 se envía comunicado CSPLTO000634 a CORTOLIMA radicado No. 16205 reiterando el cambio de medidas compensatorias de los expedientes No. PAF 08675, OCA 1-86-20230203, SUP 30212. - El 25 de octubre de 2024, mediante radicado No. 19951, se solicita respuesta urgente sobre cambios en medidas compensatorias expedientes: PAF – 1-3256-20240322, PAF 08675, OCA 15898, 15878. - El 10 de diciembre de 2024 CORTOLIMA dio respuesta al radicado No. 19951, donde se solicitó respuesta urgente sobre cambios en medidas compensatorias expedientes: PAF – 1-3256-20240322, PAF 08675, OCA 15898, 15878, CORTOLIMA manifiesta que se encuentra en periodo probatorio por parte del equipo técnico para la evaluación del cambio de medida compensatoria.
--	--	--	--

			- Mediante comunicación CSM004438 del 31 de enero de 2025 Nuevamente se solicitó a CORTOLIMA celeridad en los tramites de modificación de medidas compensatorias expedientes: PAF – 1-3256-20240322, PAF 08675, OCA 15898, 15878, ya que CORTOLIMA bajo radicado No. 26823 manifiesta que se encuentra en periodo probatorio por parte del equipo técnico para la evaluación del cambio de medida compensatoria. - Mediante comunicación CSM004951 del 17 de febrero de 2025 se interpuso derecho de petición solicitud de respuesta y celeridad en la modificación de medidas compensatorias – Radicado 26823 de CORTOLIMA Expedientes: PAF 1-3256-20240322, PAF 08675, OCA 15898 y L-15878 - Mediante el radicado No. 3432 del 11 de marzo de 2025, CORTOLIMA dio respuesta al derecho de petición interpuesto, informando que, mediante el acto administrativo No. 196 del 10 de febrero de 2025, se rechazó un recurso de reposición. Asimismo, se menciona la emisión del acto administrativo No. 197 de la misma fecha, mediante el cual se realiza un requerimiento. - El 13 de marzo de 2025 se interpuso un nuevo derecho de petición en respuesta a dicha comunicación. En este sentido, solicitamos respetuosamente que se nos remitan formalmente estos documentos, dado que hasta la fecha no han sido notificados, con el fin de cumplir con los requerimientos correspondientes dentro de los plazos estipulados.
--	--	--	--

			- Mediante radicado de salida No. 5330 del 7 de abril de 2025, se notificó el Auto No. 196, mediante el cual se rechazó el recurso de apelación interpuesto contra la Resolución No. 1758 del 7 de mayo de 2024. - El día 14 de abril de 2025, mediante correo electrónico, se solicitó copia del Auto No. 197 del 10 de febrero de 2025, ya que, tras revisar detalladamente la correspondencia recibida, no fue posible encontrar dicho documento. Cabe señalar que en la respuesta al radicado correspondiente se adjuntó el Auto No. 196, pero no se incluyó el Auto No. 197. - Mediante CSM004491 del 15 de abril de 2025 se interpuso Recurso de reposición al Auto 196 del 10 de febrero de 2025 argumentando la liquidación del contrato (piden siembra y mantenimiento por tres (3) años de 10.470 árboles) - Mediante radicado No. 7093 del 6 de mayo de 2025, CORTOLIMA remitió el Auto No. 197 del 10 de febrero de 2025, atendiendo la solicitud previamente realizada. - Mediante Radicado No. 8040 del 19 de mayo de 2025, CORTOLIMA remitió el Auto No. 1746 del 8 de mayo de 2025, mediante el cual declaran improcedente el recurso de reposición interpuesto. - Mediante Radicado No. 8041 del 19 de mayo de 2025, CORTOLIMA remitió el Auto No. 1736 del
--	--	--	---

			8 de mayo de 2025, mediante el cual se modifica el Auto No. 196 del 10 de febrero de 2025 y se rechaza el recurso de reposición interpuesto. - Bajo el radicado No. 08682 del 22 de mayo de 2025 se allego solicitud de cambio de medida y/o modificación de medida compensatoria. - Mediante radicado No. 08880 del 26 de mayo solicitamos el cambio y/o modificación de media compensatoria. - El 11 de junio de 2025 CORTOLIMA realizo visita de seguimiento al permiso PAF -8675 con el fin de verificar el cumplimiento del permiso otorgado y dar continuidad con el cambio de medida. - Mediante radicado No. 9884 del 20 de junio de 2025 la autoridad ambiental informo que se hará la revisión de la alternativa de estufas ecoeficientes.
			- Mediante Resolución No. 4484 del 05 SEPTIEMBRE 2024, autoriza el aprovechamiento forestal de 83 individuos arbóreos. - El 05 de Septiembre de 2024 se interpuso recurso de reposición - Solicitud de Modificación de Medida Compensatoria, Artículo Cuarto, Resolución No. 4484 de 2024, Expediente No. 3256 - El 25 de octubre de 2024, mediante radicado No. 19951, se solicita respuesta urgente sobre cambios en medidas compensatorias

12	PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	PAF-3256 Resolución 4484 del 05/09/2024	expedientes: PAF – 1-3256-20240322, PAF 08675, OCA 15898, 15878.  - Mediante Auto 6908 del 25 de noviembre de 2024 se admite recurso de reposición en referencia a la alternativa de Compensación. - El 10 de diciembre de 2024 CORTOLIMA dio respuesta al radicado No. 19951, donde se solicitó respuesta urgente sobre cambios en medidas compensatorias expedientes: PAF – 1-3256-20240322, PAF 08675, OCA 15898, 15878, CORTOLIMA manifiesta que se encuentra en periodo probatorio por parte del equipo técnico para la evaluación del cambio de medida compensatoria. - Mediante comunicación CSM004438 del 31 de enero de 2025 Nuevamente se solicitó a CORTOLIMA celeridad en los tramites de modificación de medidas compensatorias expedientes: PAF – 1-3256-20240322, PAF 08675, OCA 15898, 15878, ya que CORTOLIMA bajo radicado No. 26823 manifiesta que se encuentra en periodo probatorio por parte del equipo técnico para la evaluación del cambio de medida compensatoria. - Mediante comunicación CSM004951 del 17 de febrero de 2025 se interpuso derecho de petición solicitud de respuesta y celeridad en la modificación de medidas compensatorias – Radicado 26823 de CORTOLIMA Expedientes: PAF 1-3256-20240322, PAF 08675, OCA 15898 y L-15878.
----	-------------------------------------	---	--

			(piden siembra y mantenimiento por tres (3) años de 830 árboles) - Bajo radicado No. 8745 del 23 de mayo de 2025 se allego solicitud de cambio y/o modificación de la medida compensatoria. - Mediante radicado N. 08889 del 26 de mayo de 2025 nuevamente se allego Solicitud de cambio y/o modificación de medida compensatoria. - Mediante radicado No. 9884 del 20 de junio de 2025 la autoridad ambiental informó que se hará la revisión de la alternativa de estufas ecoeficientes.
13	PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	PAF-8674 Resolución 5740 del 23/09/2022 ARCHIVADO	- Mediante auto 6179 del 10 de octubre de 2023 se ordena el archivo del expediente.

4. INFORMES MENSUALES ELABORADOS

Como parte del cumplimiento de las obligaciones contractuales, se elaboraron y radicaron treinta y tres (33) informes mensuales de seguimiento ambiental ante la Interventoría del proyecto. Cada uno de estos informes documentó:

- Actividades ejecutadas en el marco del PAGA.
- Cumplimiento de obligaciones ambientales contractuales.
- Registro fotográfico de actividades.
- Avance en la ejecución de medidas de manejo y compensación.
- Desarrollo y cumplimiento de actividades del PAGA

Estos informes constituyeron una herramienta esencial para el control, seguimiento y mejora continua de la gestión ambiental del proyecto.



5. MEDIDAS DE COMPENSACIÓN

Adicionalmente, se gestionaron cambios en las medidas de compensación inicialmente establecidas, teniendo en cuenta las condiciones técnicas y territoriales del proyecto. Estas modificaciones fueron aprobadas por la autoridad ambiental y dieron lugar a la implementación de las siguientes acciones complementarias:

CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS
TOLIMA SUR
2023

- Entrega de insumos al Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre (CAV) de CORTOLIMA, como parte de la medida de apoyo institucional a la gestión de fauna silvestre.
- Campañas de educación ambiental, ejecutadas mediante la entrega de cartillas y agendas pedagógicas diseñadas para fortalecer la apropiación social de los temas ambientales.
- Dotación de juegos didácticos y entrega de kits educativos, como alternativa lúdica dentro de las actividades de sensibilización en el marco de las campañas ambientales desarrolladas.

Asimismo, se radicaron ante CORTOLIMA solicitudes de modificación y cierre parcial de medidas de compensación ambiental, actualmente en proceso de revisión técnica por parte de la Corporación.

6. REQUERIMIENTOS ATENDIDOS

Durante el desarrollo del proyecto, se atendieron diversos requerimientos emitidos por:

- La Interventoría del proyecto.
- La Gobernación del Tolima.

- La Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA.

Estas atenciones incluyeron:

- Respuestas técnicas a observaciones formuladas.
- Entrega de documentos soporte.
- Aclaraciones frente a las acciones implementadas en campo.
- Presentación de informes y reportes solicitados.

Todas las respuestas fueron formuladas de manera técnica, oportuna y cumpliendo con los términos establecidos.

7. CONCLUSIONES

La gestión ambiental realizada por la Especialista Ambiental del Consorcio Vías y Equipos Tolima Sur 2023 durante su participación contractual (50 %) fue integral, técnica y alineada con los requerimientos del proyecto, las exigencias de la autoridad ambiental y las condiciones del entorno.

Entre los principales logros se destacan:

- Elaboración y actualización de instrumentos de planificación ambiental (PAGA y presupuesto).
- Obtención, modificación y seguimiento de permisos ambientales clave para la ejecución del proyecto.
- Implementación y ajuste de medidas de compensación ambiental, incluyendo actividades innovadoras de educación y sensibilización.
- Presentación de 33 informes mensuales ante la Interventoría, reflejando el cumplimiento continuo de las obligaciones ambientales.
- Atención técnica y documentada a requerimientos de la autoridad ambiental y demás actores de control.



Aunque el contrato finalizó, se deja constancia de que algunos trámites ambientales continúan en curso y siguen siendo atendidos por la Especialista Ambiental en articulación con el equipo técnico del Consorcio, como parte del compromiso institucional con el cumplimiento ambiental y la legalidad.

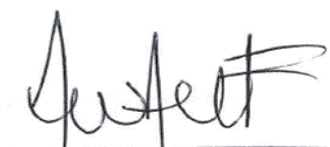


CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS

**TOLIMA SUR
2023**

Este informe representa el cierre formal de las actividades desarrolladas por la Especialista Ambiental en el marco de su participación establecida en el contrato, consolidando los principales avances y resultados de la gestión realizada.

Cordialmente,



ANGIE ARDILA FRANCO

Especialista En Gestion Ambiental Y Social

ESPECIALISTA AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA

NIT: 901.571.347-8

Calle 36 N° 18-23 OF-201 Bogotá D.C.

Tel: (1) 320 4820

E-mail: gerencia@ingenieriadevias.com.co